

## CIRCULAR RH-004-2019

A Funcionarios y Empleados de La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, se les comunica que en virtud que contamos con Seguridad Privada; a partir de la fecha tanto en Oficina Principal como la Regional de La Ciudad de San Pedro Sula; tendremos que cumplir las indicaciones siguientes:

1. Debemos de portar el carnet de identificación de empleado siempre, en caso contrario no podrán ingresar a las instalaciones. Se exceptúa los funcionarios o empleados que aún no se les haya entregado.
2. A partir de la fecha se deberá de marcar la hora de entrada y salida de su jornada laboral con huella en el reloj marcador; exceptuando los funcionarios. Por instrucciones de la máxima autoridad de esta institución el personal que no marque su hora de entrada se tomara como ausente y se realizara la deducción salarial; y en el caso de no marcar su hora de salida su reincidencia se tomara como una falta leve sancionando según corresponda.
3. Cuando su carga laboral requiera trabajar en horario después de las 6:00 p.m. y los fin de semana el jefe inmediato deberá de informar a la Unidad de Recursos Humanos por medio de memorándum o por correo institucional el motivo, el nombre de los funcionarios o empleados que vendrán a trabajar, el horario que laboraran, para refrendarlo y girar la instrucción al personal de seguridad.
4. En los casos que deban de salir a diligenciar asuntos laborales o personales dentro de la Jornada Laboral definida, deberán de llenar completamente el Pase de Salida y entregarlo al personal de seguridad.
5. Al salir de gira sea corta o larga deben de notificar a la Unidad de Recursos Humanos, por medio de copia de memorándum solicitud de viáticos o por medio de correo institucional; para realizar la justificación del no registro de asistencia, de caso contrario se tomara como ausente y se hará deducción en planilla.
6. El personal de aseo únicamente saldrá a hacer mandados para los empleados y funcionarios en horario de 11:30 a.m. – 12:00 m.
7. Haciendo referencia la **Circular DIDADPOL-GA- No. 001-2019**, el personal de Seguridad Privada realizaran rondas de vigilancia en cada uno de los pisos, por lo que se solicitó a todo el personal al finalizar la jornada laboral, dejar las puertas de su oficina bajo llave, así como las luces apagadas, llaves de los baños privados y colectivos cerradas.

Por tanto, superior jerárquico de cada unidad o sección tiene la obligación de cumplir y de velar porque esta y todos las instrucciones se cumplan.

Tegucigalpa, M.D.C 25 de marzo del 2019.

LIC. ANNIE GISELL VERNABINEDA  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

cc: Archivo